

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE PEÑACERRADA-URIZAHARRA****Aprobación definitiva crédito adicional 6/2024**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito adicional número 6/2024, dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

PARTIDA PRESUPUESTARIA A MODIFICAR

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	AUMENTOS
231.480.000	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	1.500,00
334.214.000	PROMOCION CULTURAL – Andas Virgen Estibaliz	2.541,00
342.211.000	MULTIUSOS Y FRONTON – Mmt. edificios/instalaciones	315,00
4310.221.010	EDIFICIO MULTISERVICIOS – Energía eléctrica	700,00
912.227.041	ORGANOS DE GOBIERNO – Patrim. inmaterial alcaldes democracia	440,00
920.221.010	ADMON. GENERAL – Energía eléctrica	1.000,00
920.227.011	ADMON. GENERAL – Gastos personal externo limpieza	278,57
920.690.000	ADMON GENERAL – Adquisición de terrenos	48.393,12
TOTAL		55.167,69

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

RECURSOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACIÓN

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	AUMENTOS
870.01	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GRALES	55.167,69

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Peñacerrada-Urizaharra, a 23 de diciembre de 2024

El Alcalde

JUAN JOSÉ BETOLAZA PINEDO